— Aspectos ambientales:

- No se permitirán niveles de ruido externo que sobrepasen en los límites de la parcela los valores establecidos en el Decreto 19/1997. Además, la actividad desarrollada no superará los objetivos de calidad acústica ni los niveles de ruido establecidos como valores límite en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

- La gestión de residuos deberá ser realizada por empresas que deberán estar registradas como gestores de residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Las aguas residuales sanitaria y las pluviales caídas en los patios se gestionarán previamente al vertido a la red de saneamiento municipal.

Los interesados en el procedimiento, podrán presentar sus alegaciones ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y regula las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 13 de octubre de 2011. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Organización y gestión del Congreso sobre inteligencia emocional en el ámbito educativo". Expte.: SER1102002. (2011083365)

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, en la redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, se hace pública la formalización del contrato que se detalla a continuación:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.

c) Número de expediente: SER1102002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio para la organización y gestión del congreso sobre inteligencia emocional en el ámbito educativo.

b) División por lotes y números: No procede.

c) Lugar de ejecución: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 16 de septiembre de 2011.

b) Adjudicatario: Viajes Iberia, SA.

c) Importe de adjudicación:

— Importe neto: 180.110,00 euros, Servicio de transporte, alojamiento y restauración.
IVA 8%: 14.408,80 euros.

— Importe neto: 83.550,00 euros, Resto de servicios.
IVA 18%: 15.039,00 euros.

— Importe total: 293.107,80 euros.

d) Fuente de financiación: Transferencia del Estado.

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Según lo establecido en el convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el Plan de Apoyo a la implantación de la LOE, publicado mediante Resolución de 26 de enero de 2011 (DOE n.º 26, de 08/02/2011) de la Secretaría General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, así como lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Financiado por el Ministerio de Educación)".

5.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Fecha de formalización del contrato: 4 de octubre de 2011.

Mérida, a 6 de octubre de 2011. El Secretario General (PD 02/08/11, DOE núm. 154, de 10 de agosto), AGUSTÍN PÉREZ CASTELLANOS.